

### **Acta de Constitución del Ayuntamiento**

**Procedimiento:** Acta de Constitución del Ayuntamiento.

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

**En la localidad de Villamesías siendo las once treinta diez horas (11:30 h.) del día 15-06-2019**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villamesías, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26-05-2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación<sup>1</sup>:

- 1. JUAN LUIS RIVERA CAMACHO**
- 2. CECILIO FERNANDEZ MENDEZ**
- 3. EMILIO NARCISO GUIADO**
- 4. ANTONIO MARTIN FERNANDEZ**
- 5. FRANCISCO ZARZA ZARZA**
- 6. ANTONIO CALVO BURDALO**
- 7. MONSERRAT VILLAR ZARZA**

Asisten todos los concejales proclamados electos.

La Corporación está asistida por el Secretario/Interventor/Tesorero de este Ayuntamiento que da fe del acto.

---

<sup>1</sup> Incluir tantos Concejales como resulte de la aplicación de la escala recogida en el artículo 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

**FRANCISCO ZARZA ZARZA de mayor edad**

**MONSERRAT VILLAR ZARZA de menor edad**

### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

---

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión<sup>2</sup> de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
<b>JUAN LUIS RIVERA CAMACHO</b>	<b>PSOE</b>	<b>JURA</b>
<b>CECILIO FERNANDEZ MENDEZ</b>	<b>PSOE</b>	<b>JURA</b>

<sup>2</sup> Respecto al plazo para realizar la toma de posesión del cargo de concejal podemos destacar una consulta de la Junta Electoral Central de 16 de febrero de 2006 en la que se acuerda que no es causa de pérdida de la condición de concejal la no formalización de la toma de posesión, por cuanto ni la legislación electoral ni la de régimen local establecen un plazo para la toma de posesión del cargo de concejal electo, debiendo procederse por el Ayuntamiento a seguir convocando a los concejales a los que se refiere la consulta a las sucesivas sesiones plenarios en orden a formalizar su toma de posesión. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a la entidad política afectada en relación con sus afiliados de conformidad con su normativa.

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

<b>EMILIO NARCISO GUIADO</b>	<b>PSOE</b>	<b>JURA</b>
<b>ANTONIO MARTIN FERNANDEZ</b>	<b>PSOE</b>	<b>JURA</b>
<b>FRANCISCO ZARZA ZARZA</b>	<b>PSOE</b>	<b>JURA</b>
<b>ANTONIO CALVO BURDALO</b>	<b>VcF</b>	<b>PROMETE</b>
<b>MONSERRAT VILLAR ZARZA</b>	<b>VcF</b>	<b>PROMETE</b>

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **a las 11,35 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de VILLAMESIAS tras las elecciones municipales celebradas el día 26/05/2019.**

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación<sup>3</sup>.

#### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

<b>JUAN LUIS RIVERA CAMACHO</b>	<b>PSOE</b>
<b>ANTONIO CALVO BURDALO</b>	<b>VcF</b>

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

#### b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación<sup>4</sup> (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

<sup>3</sup> En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales, si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales [artículo 196.c) párrafo 2].

<sup>4</sup> El artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre establece que las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas.  
Serán ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.  
Serán secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro de la Corporación vaya depositando en una urna o bolsa.

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

---

Elegido el sistema de votación a mano alzada. Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

<b>VOTOS EMITIDOS:</b>	<b>7</b>
<b>VOTOS VÁLIDOS:</b>	<b>7</b>
<b>VOTOS EN BLANCO:</b>	<b>0</b>
<b>VOTOS NULOS:</b>	<b>0</b>

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

<b>Candidato</b>	<b>Partido Político</b>	<b>Nº de votos</b>
<b>JUAN LUIS RIVERA CAMACHO</b>	<b>PSOE</b>	<b>5</b>
<b>ANTONIO CALVO BURDALO</b>	<b>VcF</b>	<b>2</b>

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, el Presidente de la mesa de edad procede a las 11,40 horas a **proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a JUAN LUIS RIVERA CAMACHO cabeza de lista de PSOE**

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula<sup>5</sup> de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: **JURA**

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando, collar...) pasando **a JUAN LUIS RIVERA CAMACHO a ocupar la presidencia** de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

---

<sup>5</sup> Fórmula recogida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

---

A continuación a **JUAN LUIS RIVERA CAMACHO** **Alcalde-Presidente**, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

A estos efectos el ya Concejales Antonio Calvo Búrdalo manifiesta agradeciendo a sus votantes que han propiciado que la agrupación de electores VcF pueda tener representación en el Pleno del Ayuntamiento con el objetivo de realizar cuantas acciones precisen para mejorar las condiciones de vida de los vecinos de Villamesías y que la convivencia ciudadana mejore intentarán desde su posición de Concejales exigir con transparencia desde una oposición con crítica constructiva apoyando cuanto sea provechosa las propuestas del Alcalde con respecto y buen talante para que entre todos podamos conseguir estos objetivos.

Seguidamente, el Alcalde JUAN LUIS RIVERA CAMACHO, manifiesta: " que hoy es un día muy importante para todos los vecinos de Villamesías .

Agradece el poder compartir con nosotros estos momentos de constitución de la Corporación a todos los aquí presentes.

Agradece a la mayoría de los vecinos de Villamesías por volver a confiar en Nosotros y darnos su apoyo. Y a los que prefirieron votar a otras candidaturas también les agradece su participación.

Pues hoy somos testigos no de la victoria de un Partido, sino , de la celebración de la libertad y de la democracia . Mi enhorabuena y Bienvenida a los nuevos Concejales.

Agradecer también a todos los concejales que formaron parte de la pasada Corporación, su trabajo y dedicación y especialmente a aquellos que ya no siguen , coo Lali, y las dos compañeras del PP, Gemma y Guadalupe.

No queriendo extenderse más , dar las gracias nuevamente a todos muchas gracias y como Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 11:50 horas , de lo cual como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

---

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS	N.I.F.: P1021300G
Provincia:	CACERES	Ejercicio: 2019
Comunidad Autónoma:	EXTREMADURA	

### EXISTENCIAS EN TESORERIA

Desde el día 01/01/2019 hasta el día 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	COBROS	PAGOS	SALDO FINAL
	<u>TESORERIA</u>				
570000000000	CAJA	0,00	8.400,00	8.348,29	51,71
571000000007	LA CAIXA 00051795	9.851,36	200.317,68	172.986,12	37.182,92
571000000009	10340000053 LIBERBANK	40.143,64	743.041,34	442.284,27	340.900,71
571000000010	BANCO SANTANDER	598,16	0,00	0,00	598,16
556000000000	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	0,00	173.990,49	173.990,49	0,00
	SUMA	50.593,16	1.125.749,51	797.609,17	378.733,50
	<u>ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES Y OTRAS CUENTAS</u>				
575000000000	PAGOS NOMINAS BANCOS	0,00	107.432,21	107.432,21	0,00
	TOTAL	50.593,16	1.233.181,72	905.041,38	378.733,50

En VILLAMESIAS a catorce de Junio de dos mil diecinueve, constituidos en la Depositaria de esta Corporación los claveros que firman:

- JUAN LUIS RIVERA CAMACHO, Presidente-Ordenador de pagos.
- LEOPOLDO BARRANTES LOPEZ, Interventor de Fondos.
- LEOPOLDO BARRANTES LOPEZ, Tesorero.

Se procedió a efectuar el arqueo de los fondos existentes en esta fecha, y comprobados previamente los Libros de Contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aparecieron conformes.

Y para que conste, se extiende la presente acta que firman los expresados señores en la fecha indicada.

ALCALDE PRESIDENTE

TESORERO

SECRETARIO INTERVENTOR

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS	N.I.F.: P1021300G
Provincia:	CACERES	Ejercicio: 2019
Comunidad Autónoma:	EXTREMADURA	

### ACTA DE ARQUEO

Existencias iniciales: 50.593,16  
Existencias finales: 378.733,50

Desde el día 01/01/2019 hasta el día 31/12/2019

DESCRIPCION	DEBE	HABER
<b>OPERACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESO</b>	849.452,93	849.452,93
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0,00	849.452,93
430000000000 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE	0,00	804.653,79
431000000000 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS. PRESUPUESTOS DE INGRESOS CERRADOS	0,00	44.799,14
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS	16.420,17	0,00
554000000000 COBROS PENDIENTES DE APLICACION	16.420,17	0,00
COBROS POR TESORERIA	833.032,76	0,00
571000000007 LA CAIXA 00051795	200.317,68	0,00
571000000009 10340000053 LIBERBANK	632.715,08	0,00
<b>OPERACIONES PRESUPUESTARIAS DE PAGO</b>	536.265,31	536.265,31
PAGOS PRESUPUESTARIOS	536.265,31	0,00
400000000000 ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE	461.465,31	0,00
401000000000 ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PRESUPUESTOS DE GASTOS CERRADOS	74.800,00	0,00
COBROS NO PRESUPUESTARIOS	0,00	38.882,23
475100000000 HACIENDA PUBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	0,00	4.585,65
476000000000 ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL, ACREEDORES	0,00	34.296,58
PAGOS POR TESORERIA	0,00	497.383,08
570000000000 CAJA OPERATIVA	0,00	7.100,00
571000000007 LA CAIXA 00051795	0,00	135.901,24
571000000009 10340000053 LIBERBANK	0,00	269.849,63
575000000000 BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO, CUENTAS RESTRINGIDAS DE PAGOS	0,00	84.532,21
<b>COBROS NO PRESUPUESTARIOS</b>	52.167,98	52.167,98
CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS	0,00	52.167,98
419000000000 OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	390,00
554000000000 COBROS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	28.377,98
560000000000 FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO	0,00	23.400,00
COBROS POR TESORERIA	52.167,98	0,00
571000000009 10340000053 LIBERBANK	52.167,98	0,00
<b>PAGOS NO PRESUPUESTARIOS</b>	59.677,32	59.677,32
CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS	59.677,32	0,00
419000000000 OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	390,00	0,00
475100000000 HACIENDA PUBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	5.549,60	0,00
476000000000 ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL, ACREEDORES	34.397,72	0,00
560000000000 FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO	19.340,00	0,00
PAGOS POR TESORERIA	0,00	59.677,32
571000000009 10340000053 LIBERBANK	0,00	59.677,32
<b>TOTAL</b>	<b>1.497.563,54</b>	<b>1.497.563,54</b>

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS**  
 Provincia: **CACERES**  
 Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA**  
 N.I.F.: **P1021300G**  
 Ejercicio: **2019**

**BALANCE**

CUENTA	ACTIVO	2019	2018	CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	2018
	<b>A) Activo no corriente</b>	3.483.166,16	3.231.460,79		<b>A) Patrimonio neto</b>	3.390.176,23	3.053.761,67
200, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	100, 101	I. Patrimonio	958.590,81	958.590,81
	II. Inmovilizado material	3.483.161,74	3.231.446,37		II. Patrimonio generado	2.431.585,42	2.095.170,86
210, 211, (2810) (2811), (2810), (2911) (2990), (2991)	1. Terrenos y construcciones	422.108,62	422.108,62	120	1. Resultados de ejercicios anteriores	2.095.170,86	1.781.551,42
212, (2812) (2912), (2902)	2. Infraestructuras	1.065.925,50	814.220,13	129	2. Resultado del ejercicio	336.414,56	313.619,44
213, (2813) (2913), (2993)	3. Bienes del patrimonio histórico	0,00	0,00	13	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00
214, 215, 216, 217 218, 219, (2814) (2815), (2816), (2817) (2818), (2819), (2914) (2915), (2916), (2917) (2918), (2919), (2999)	4. Otro inmovilizado material	152.829,41	152.926,41		<b>B) Pasivo no corriente</b>	460.456,90	255.937,20
230	5. Inmovilizado material en curso y anticipos	1.842.288,21	1.842.288,21	14	I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	0,00	0,00		<b>II. Deudas a largo plazo</b>	460.456,90	255.937,20
220, 221, (282), (292)	1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00	170, 177	1. Deudas con entidades de crédito	18.547,97	255.937,20
231	2. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00	178, 179, 180	2. Otras deudas	441.908,93	0,00
	<b>IV. Patrimonio público del suelo</b>	0,00	0,00	172	III. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00
240, 241, (2840) (2841), (2930), (2931)	1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00		<b>C) Pasivo corriente</b>	16.700,62	79.157,18
243	2. En curso y anticipos	0,00	0,00	58	I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
248, (2846), (2936)	3. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00		II. Deudas a corto plazo	4.060,00	0,00
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	14,42	14,42	520, 521, 527	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
260, (266), (264)	1. Inversiones financieras en patrimonio	14,42	14,42	528, 529, 560	2. Otras deudas	4.060,00	0,00

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Entidad Local: <b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS</b> Provincia: <b>CACERES</b> Comunidad Autónoma: <b>EXTREMADURA</b>	N.I.F.: <b>P1021300G</b> Ejercicio: <b>2019</b>
--	--

### BALANCE

CUENTA	ACTIVO	2019	2018	CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	2018
261, 262, 266 267, (295), (296)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00		<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b>	12.640,62	79.157,18
268, 270, (298)	3. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	40	1. Acreedores por operaciones presupuestarias	0,00	77.405,28
265, (297)	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	0,00	0,00	41, 522, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar	11.957,81	0,00
	<b>B) Activo corriente</b>	384.167,59	157.395,26	47	3. Administraciones públicas	692,81	1.747,90
43, (4900)	<b>I. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>	5.434,09	106.802,10	45	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
44, 550, 555 558, (4901)	1. Deudores por operaciones presupuestarias	5.434,09	106.802,10	465, 568	<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	0,00	0,00
47	2. Otras cuentas a cobrar	0,00	0,00				
	3. Administraciones públicas	0,00	0,00				
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00				
	<b>II. Inversiones financieras a corto plazo</b>	0,00	0,00				
540, (549), (584)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00				
541, 542, 546 547, (595), (596)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00				
545, 548, 565, (598)	3. Otras inversiones financieras	0,00	0,00				
480, 567	<b>III. Ajustes por periodificación</b>	0,00	0,00				
	<b>IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	378.733,50	50.593,16				
577	1. Activos líquidos equivalentes	0,00	0,00				
566, 570 571, 573 574, 575	2. Tesorería	378.733,50	50.593,16				
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>3.867.333,75</b>	<b>3.388.856,05</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>3.867.333,75</b>	<b>3.388.856,05</b>

# ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

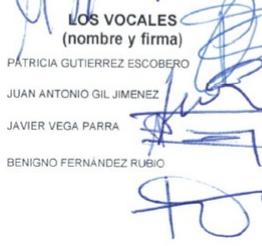
## ELECCIONES LOCALES 2019

Nº HOJA 1

JUNTA ELECTORAL _____ ZONA _____ DE _____ TRUJILLO PROVINCIA _____ Cáceres	CIRCUNSCRIPCIÓN _____ Villamesías
---	--------------------------------------

### ACTA DE ESCRUTINIO

A las 14:19 horas del día 29 de mayo de 2019, y una vez concluido el escrutinio, se obtienen los siguientes resultados:

<b>EL/LA PRESIDENTE/A</b> (nombre y firma) MARIA DOLORES GUERRA MAESTRE  <b>LOS VOCALES</b> (nombre y firma) PATRICIA GUTIERREZ ESCOBERO JUAN ANTONIO GIL JIMENEZ JAVIER VEGA PARRA BENIGNO FERNÁNDEZ RUBIO 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1. NÚMERO DE ELECTORES CENSADOS</td> <td style="text-align: right;">263</td> </tr> <tr> <td>2. NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES DE ALTA PRESENTADAS</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ELECTORES: (1+2)</td> <td style="text-align: right;">263</td> </tr> </table>	1. NÚMERO DE ELECTORES CENSADOS	263	2. NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES DE ALTA PRESENTADAS	0	TOTAL ELECTORES: (1+2)	263	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>NÚMERO DE VOTANTES</td> <td style="text-align: right;">225</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE VOTOS NULOS</td> <td style="text-align: right;">2</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> </table>	NÚMERO DE VOTANTES	225	NÚMERO DE VOTOS NULOS	2	NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO	3														
1. NÚMERO DE ELECTORES CENSADOS	263																											
2. NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES DE ALTA PRESENTADAS	0																											
TOTAL ELECTORES: (1+2)	263																											
NÚMERO DE VOTANTES	225																											
NÚMERO DE VOTOS NULOS	2																											
NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO	3																											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nº</th> <th rowspan="2">CANDIDATURAS</th> <th colspan="2">VOTOS OBTENIDOS</th> </tr> <tr> <th>EN LETRA</th> <th>EN NÚM.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)</td> <td>Ciento Treinta y Tres</td> <td style="text-align: right;">133</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>VILLAMESÍAS CON FUTURO (VfF)</td> <td>Setenta y Uno</td> <td style="text-align: right;">71</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PARTIDO POPULAR (PP)</td> <td>Dieciséis</td> <td style="text-align: right;">16</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Nº	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS		EN LETRA	EN NÚM.	1	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	Ciento Treinta y Tres	133	2	VILLAMESÍAS CON FUTURO (VfF)	Setenta y Uno	71	3	PARTIDO POPULAR (PP)	Dieciséis	16								
Nº	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS																										
		EN LETRA	EN NÚM.																									
1	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	Ciento Treinta y Tres	133																									
2	VILLAMESÍAS CON FUTURO (VfF)	Setenta y Uno	71																									
3	PARTIDO POPULAR (PP)	Dieciséis	16																									

## ELECCIONES LOCALES 2019

Nº HOJA 1

JUNTA ELECTORAL _____ ZONA _____ DE _____ TRUJILLO PROVINCIA _____ Cáceres	CIRCUNSCRIPCIÓN _____ Villamesías
---	--------------------------------------

### ACTA DE PROCLAMACIÓN

En TRUJILLO siendo las 12:18 horas del día 31 de Mayo de 2019 se reúne la Junta Electoral para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos en las Elecciones y circunscripción arriba indicados.

<b>EL/LA PRESIDENTE/A</b> (nombre y firma) MARIA DOLORES GUERRA MAESTRE  <b>LOS VOCALES</b> (nombres) PATRICIA GUTIERREZ ESCOBERO JUAN ANTONIO GIL JIMENEZ JAVIER VEGA PARRA BENIGNO FERNÁNDEZ RUBIO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>NÚMERO DE ELECTORES</td> <td style="text-align: right;">263</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE VOTANTES</td> <td style="text-align: right;">225</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE VOTOS A CANDIDATURAS / CANDIDATOS</td> <td style="text-align: right;">220</td> </tr> </table>	NÚMERO DE ELECTORES	263	NÚMERO DE VOTANTES	225	NÚMERO DE VOTOS A CANDIDATURAS / CANDIDATOS	220	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS</td> <td style="text-align: right;">223</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE VOTOS NULOS</td> <td style="text-align: right;">2</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> </table>	NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS	223	NÚMERO DE VOTOS NULOS	2	NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO	3
NÚMERO DE ELECTORES	263													
NÚMERO DE VOTANTES	225													
NÚMERO DE VOTOS A CANDIDATURAS / CANDIDATOS	220													
NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS	223													
NÚMERO DE VOTOS NULOS	2													
NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO	3													

#### NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA/CANDIDATOS

Nº	CANDIDATURAS CANDIDATOS (NOMBRE Y APELLIDOS - SIGLAS)	VOTOS OBTENIDOS		NÚM. ELECTOS
		EN LETRA	EN NÚM.	
1	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	Ciento Treinta y Tres	133	5
2	VILLAMESÍAS CON FUTURO (VfF)	Setenta y Uno	71	2
3	PARTIDO POPULAR (PP)	Dieciséis	16	0

## ELECCIONES LOCALES 2019

Nº HOJA 2

JUNTA ELECTORAL _____ ZONA _____ DE _____ TRUJILLO PROVINCIA _____ Cáceres	CIRCUNSCRIPCIÓN _____ Villamesías
---	--------------------------------------

### ACTA DE PROCLAMACIÓN

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

- |   |
|---|
| (1) JUAN LUIS RIVERA CAMACHO (PSOE)<br>(2) CECILIO FERNÁNDEZ MÉNDEZ (PSOE)<br>(3) EMILIO NARCISO GUIADO (PSOE)<br>(4) ANTONIO MARTÍN FERNÁNDEZ (PSOE)<br>(5) FRANCISCO ZARZA ZARZA (PSOE)<br>(6) ANTONIO CALVO BURDALO (VfF)<br>(7) MONTSERRAT VILLAR ZARZA (VfF) |
|---|